



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 MAR 2020

RES. H. N° 0167/20

Expte. N° 4095-20

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la **Cra. Lourdes J. López Quiroga**, Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a partir del 29 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para el Personal No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/06.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Cra. Lourdes Josefina LOPEZ QUIROGA**, Legajo N° 8258, en el cargo Auxiliar Administrativo del Departamento Personal, por el término de treinta (30) días a partir del 29 de diciembre de 2019, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pos-parto, a la **Cra. Lourdes Josefina LOPEZ QUIROGA**, Legajo N° 8258, en el cargo Auxiliar Administrativo del Departamento Personal, por el término de sesenta (60) días a partir del 28 de enero de 2020, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 3° Encuadrar las licencias otorgadas precedentemente en el Artículo 106° del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 4°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa